





ANEXO 02. REGISTRO PERSONAL (ANVERSO)

			
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD 2020			
REGISTRO PERSONAL			
Para brindarte un mejor servicio, servimos proporcionar todos los datos que se le solicitan. Los mismos son obligatorios y bajo protesta de decir verdad. Este formulario deberá ser llenado con letra de molde legible y toda la información se manejará con carácter confidencial.			
CURP	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Fecha Elaboración	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
DATOS PERSONALES			
(Marque con una "X" en el paréntesis que del responde a la pregunta)			
Nombre(s)		Primer Apellido	
Sexo: <input type="checkbox"/> Mujer ; <input type="checkbox"/> Hombre ;		Edad	
Fecha de Nacimiento		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
¿En qué estado de la República nació?		Estado civil	
<input type="checkbox"/> Soltero ; <input type="checkbox"/> Casado ; <input type="checkbox"/> Viudo ; <input type="checkbox"/> Divorciado ;		<input type="checkbox"/> Soltero ; <input type="checkbox"/> Casado ; <input type="checkbox"/> Viudo ; <input type="checkbox"/> Divorciado ;	
¿Tiene alguna discapacidad?			
<input type="checkbox"/> Ninguna () ; <input type="checkbox"/> Motora () ; <input type="checkbox"/> Visual () ; <input type="checkbox"/> Auditiva () ; <input type="checkbox"/> Intelectual () ; <input type="checkbox"/> Mental ()			
Número de Seguridad Social (NSS)			
DIRECCIÓN ACTUAL			
Nombre de la calle en la que vive		Número exterior	
Número interior		Número interior	
¿Entre qué calles?			
_____ y _____			
Estado Federativo		Localidad	
Municipio		Código Postal	
Nombre de la colonia			
DATOS DEL CONTACTO			
Teléfono		Teléfono	
Fax		Fax	
Correo electrónico			
EDUCACIÓN			
Señale cuál es su nivel académico (marque sólo una opción y especifique la especialidad)			
Sin instrucción () Less y menor () Primaria () Secundaria () Cuarta secundaria () Tercera Superior ()		Profesional Medio () Profesional Superior () Técnico Superior () Licenciatura () Maestría () Doctorado ()	
Documento que lo acredite			


ANEXO 02. REGISTRO PERSONAL (REVERSO)

Trabaja actualmente		
SI ()		
Empresa _____	Puesto _____	Sueldo \$ _____
NO ()		
Desde cuándo no tiene empleo _____		
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS		
SOLICITANTE		
Nombre _____		
PARA SER LLENADO POR EL PERSONAL DEL SNEJ NOMBRE DEL COMISARIO DE EMPLEO		
Nombre (completo) _____		Firma _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

"Sus datos personales serán protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco."

ANEXO 03. CARTA COMPROMISO (ANVERSO)



PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD 2020

CARTA COMPROMISO

En el municipio de _____ del estado de _____
a fecha de _____ de _____ del año _____, el que
suscribe C. _____ en mi
carácter de beneficiario del Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la
Comunidad 2020 - "Jalisco Retribuye", ante el responsable adscrito a la Dirección
General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, contraigo los siguientes:

COMPROMISOS:

- a) Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de "EL PROGRAMA", en los términos que al efecto dispongan la Institución Pública y/o el SNEJ.
- b) Cuidar y mantener en buen estado las instalaciones, equipo y herramienta que utilice en el desarrollo de su actividad, siendo responsable exclusivo, directo y personal del maltrato, avería, pérdida o robo ocasionado por su descuido, dolo o negligencia, quedando eximidos de cualquier tipo de responsabilidad el SNEJ y la STPS de cualquier tipo de responsabilidad que cometan aquellos.
- c) Respetar el Reglamento Interno de la Institución Pública correspondiente.
- d) Proporcionar la información que en su caso requieran las instancias responsables del seguimiento, supervisión y evaluación de "EL PROGRAMA", relacionada con los beneficios otorgados.
- e) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que le requiera el SNEJ.
- f) Realizar las actividades de "EL PROGRAMA", en los horarios y días que para tal efecto se hayan establecido, conforme a los proyectos temporales de carácter gubernamental previamente validados.
- g) Evitar proporcionar datos o documentos falsos.
- h) Evitar acudir a realizar las actividades de "EL PROGRAMA" en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias prohibidas.
- i) Evitar realizar cualquier conducta contraria a la moral y las buenas costumbres en contra de cualquier persona, y.
- j) Evitar acumular tres faltas consecutivas.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro _____
-desempleado o subempleado- _____

Nombre completo y firma

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

42

ANEXO 03. CARTA COMPROMISO (REVERSO)

Aviso de privacidad CORTO

Se hace de su conocimiento que los Datos Personales que se recaban son necesarios para ingresar al Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2020 - Jalisco Retribuye. La información ingresada es **confidencial** y será utilizada sólo para los fines obtenidos, protegiendo la información de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 6, fracciones II y III, artículo 76, segunda párrafo) y la Constitución Política del Estado de Jalisco (artículo 9, fracción V) Así como de las respectivas Leyes de Transparencia y Protección de datos.

Si requiere consultar el aviso de Privacidad Integral, puede hacerlo en la siguiente liga:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%202019.pdf>

En caso de que quiera **Acceder, Rectificar, Cancelar u Oponerse al Registro de sus Datos Personales**, puede hacerlo en:

Unidad de Transparencia Coordinación
General Estratégica de Crecimiento
y Desarrollo Económico

Enlace de Transparencia en la STPS

Omar Esteban Macedonio Maya.
Manuel López Cotilla No. 1505
Col. Lafayette, Guadalajara, Jalisco
Tel. 33-3030-2000 ext.55135
transparencia.ogeode@jalisco.gob.mx
Lunes a Viernes de 9 am a 3 pm

Mayra Mora Olmos
Calzada de las Palmas No. 96
Colonia La Aurora Guadalajara, Jalisco
Tel. 33-3030-1000 Ext. 26706
derechos.aroo.stps@jalisco.gob.mx
Lunes a Viernes de 9 am a 3 pm

QUEDO ENTERADO

Nombre completo y firma

ANEXO 04. CONVOCATORIA



"JALISCO RETRIBUYE"

**PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA
COMUNIDAD 2020
CONVOCATORIA**

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, convocará a la población desempleada y subempleada que tenga interés en vincularse a un puesto de trabajo de manera temporal, así como a las instituciones públicas que requieran cubrir sus necesidades de personal a participar en el mismo.

Lo anterior con base en las Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2020, en adelante "EL PROGRAMA".

Beneficios que otorga:

A "LOS INTERMEDIARIOS":

- Les permite atender, de manera temporal, actividades de optimización en la prestación de servicios, administración, mantenimiento, mejora, limpieza y/o recuperación de espacios públicos e infraestructura urbana.

A "LOS BENEFICIARIOS FINALES":

- Preparación de conformidad a la modalidad de participación y del Proyecto del cual forme parte; y
- Compensación económica que le permita cubrir sus necesidades básicas y continuar con la búsqueda hasta obtener un empleo según su modalidad de participación.

Para el mejor desarrollo de "EL PROGRAMA" se dividirá en las siguientes:

FASE I

Dirigida a "LOS INTERMEDIARIOS"

Aquellas instituciones públicas que tengan interés en participar en el Programa deberán cumplir con los siguientes criterios de selección:

- I. Presentar ante las oficinas del despacho del titular de la STPS un Proyecto temporal de carácter gubernamental donde se cumplan con los siguientes rubros:
 - a) Criterios de elegibilidad descritos en este apartado 10.2;
 - b) Nombre del Proyecto;
 - c) Objetivo General del Proyecto;
 - d) Objetivos Específicos del Proyecto;
 - e) Área a intervenir con la implementación del Proyecto;
 - f) Impacto económico -justificación económica del Proyecto;
 - g) Descripción detallada de las actividades que realizarán "LOS BENEFICIARIOS FINALES" de conformidad a los perfiles contemplados en el apartado 9, inciso A), punto 2 de las presentes ROP;
 - h) Establecer una duración, la cual no podrá ser mayor a tres meses;
 - i) Datos de contacto y designación de enlace del Proyecto, incluyendo teléfono, extensión y correo electrónico institucional; y
 - j) Presentar su solicitud mediante escrito libre dirigido al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de estado de Jalisco.
- II. Contar con la capacidad e infraestructura de operación suficiente, así como con los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de "EL PROGRAMA" de acuerdo con su propuesta a fin de que sea validada;
- III. Entregar un informe mensual de los indicadores que permitan realizar una evaluación del desempeño y nivel de



Impacto, mediana, el desarrollo de la matriz de indicadores para resultados de "EL PROGRAMA" contenida en las presentes ROP; el informe será recibido por el SNEJ.

Asimismo, "LOS INTERMEDIARIOS" tendrán como fecha límite para la entrega de los proyectos de carácter gubernamental hasta el día ____ de ____ de ____ los cuales serán evaluados y aprobados por las autoridades correspondientes.

FASE 2

Dirección a "LOS BENEFICIARIOS FINALES"

Los desempleados y subempleados que tengan interés en participar en "EL PROGRAMA" deberán cumplir con los siguientes:

- I. Requisitos:
 - a) Ser mexicano.
 - b) Tener dieciocho años de edad o más.
 - c) Ser desempleado o subempleado.
 - d) No recibir apoyos económicos y/o materiales de otros programas que tengan los mismos objetivos o fines del presente programa.
 - e) Realizar el trámite.
- II. Documentación:
 - a) Identificación oficial.
 - b) CURP.
 - c) Comprobante de domicilio.
 - d) Dos fotografías recientes de tamaño infantil.
 - e) Documento expedido por una institución Bancaria con vigencia no mayor a dos meses que muestre la "CLABE" (Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos), solo en el caso en el que disponga de una cuenta bancaria.

Los documentos se deberán presentar en original y copia legible, una vez cotizada la información se devolverán los originales.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La presente convocatoria estará vigente durante el ejercicio fiscal 2020 y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Los beneficios, requisitos y documentación específicos para acceder a "EL PROGRAMA", se pueden consultar en las Reglas de Operación de Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2020 - Jalisco Retribuye, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el ____ de ____ de ____ y en la dirección electrónica:

Los interesados deberán presentarse en las Oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco ubicadas en la calle Paseo Degollado número 54, Plaza Tapala, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco o al teléfono: (01 33) 36 66 16 B) extensiones): _____

El dictamen que contenga el padrón de "LOS BENEFICIARIOS FINALES" seleccionados será publicado en la página web de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social: <https://stps.jalisco.gob.mx/> y será notificado por medio del correo electrónico registrado a "LOS INTERMEDIARIOS".

En caso de dictamen de las convocatorias, tanto "LOS INTERMEDIARIOS" como "LOS BENEFICIARIOS FINALES" podrán inconformarse ante las oficinas del SNEJ ubicadas en: Paseo Degollado número 54, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco en donde se le atenderá para que realice su denuncia o queja mediante las instancias correspondientes, de acuerdo al apartado 20 de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".

ANEXO 05. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN



PROGRAMA "EMPLEO TEMPORAL"
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA APLICACION DEL PROGRAMA "EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD 2020 -JALISCO RETRIBUYE", EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR MARCO VALERIO PEREZ GOLLAZ Y POR JOSÉ LUIS JARAMILLO REYES en su carácter de DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO, Y POR OTRA PARTE POR XXXXXXXXXXXX, REPRESENTADO POR XXXXXXXXXXXXXXXX; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA INSTITUCION PUBLICA". ASIMISMO, SUBSECUENTEMENTE SE REFERIRA A AMBOS SUSCRIPTORES COMO "LAS PARTES", CONVENIO QUE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACION Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. De conformidad a lo establecido en el Decreto mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, sus Anexos y su Plantilla de Personal, publicado el 27 de diciembre de 2019, se prevé la Partida Presupuestal 21111 14 0000 00300 3 1 2 3 8 S 469 A2 4421 00 15 51001A 1 20 150 Ayudas para capacitación y becas (Programa de Empleo Temporal).

El PET, tiene como prioridad la creación de espacios que promuevan la participación social de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, preferentemente con la integración de grupos sociales en situación de vulnerabilidad, mediante compensación económica otorgada por su participación en proyectos temporales de carácter gubernamental.
- II. El día XX de XXXX de XXXX fueron publicadas las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" en el Periódico Oficial "El estado de Jalisco", en las que se establece que el mismo, podrá operar en el territorio del estado de Jalisco, previa celebración del Convenio de Colaboración respectivo con las instituciones públicas y de conformidad a la disposición presupuestal con la que se cuente.



- III. "LAS PARTES" han decidido implementar "EL PROGRAMA" en la "INSTITUCION PUBLICA", para que en cumplimiento del fin social del mismo, la comunidad que interactúe con la misma se vea beneficiada con las actividades realizadas por los beneficiarios de "EL PROGRAMA".

De esa manera, "LAS PARTES" signan el presente convenio de conformidad a las siguientes:

DECLARACIONES:

1. Declara "LA SECRETARIA" que:
 - 1.1. Es la dependencia del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco que cuenta con atribuciones para dirigir, coordinar y vigilar la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, las bolsas de trabajo de indole público en el Estado; asesorar e impartir cursos de capacitación a los trabajadores y las instancias de formación para el trabajo; promover, apoyar y gestionar el incremento de la productividad en el Estado.
 - 1.2. La Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, es el responsable de coordinar, operar y dar seguimiento a todas las acciones de "EL PROGRAMA".
 - 1.3. El C. MARCO VALERIO PEREZ GOLLAZ, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado y el C. JOSE LUIS JARAMILLO REYES, Director General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, cuentan con plenas facultades para suscribir el presente convenio en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, fracción I, 5, fracciones II, IV, VI, X y XVI, 7, fracción III, 14, 15, 16, fracción XVI y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco publicada el 05 de diciembre de 2018, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", y, 1º, 2º, 4º, 9º, 10, 11, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
 - 1.4. Para los efectos del presente convenio, señalan como domicilio el ubicado en Calzada De Las Palmas número 90, colonia La Aurora, código postal 44100, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.
2. Declara "LA INSTITUCION PUBLICA" que:
 - 2.1. Es una institución de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos de los artículos (FUNDAMENTO QUE JUSTIFIQUE LA NATURALEZA PUBLICA O PRIVADA DE LA INSTITUCION).
 - 2.2. Su(s) representante(s) cuenta(n) con las facultades para obligarse en los términos de este convenio, según lo establecido en los artículos



(FUNDAMENTO QUE JUSTIFIQUE LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONVENIOS).

- 2.3. Tiene domicilio en XX.
- 2.4. Que está interesado en instrumentar "EL PROGRAMA" a fin de mejorar la calidad de los servicios que presta a la población de "LA INSTITUCION PUBLICA", y por ello requiere de personas que realicen, de manera temporal, actividades de optimización en la prestación de servicios, administración, mantenimiento, mejora, limpieza y/o recuperación de espacios públicos e infraestructura urbana, pero que no cuenta con presupuesto suficiente para gratificar a los mismos.

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes expresados, "LAS PARTES" se reconocen mutuamente la capacidad legal para contratar y obligarse y están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, en el tenor de las siguientes estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El objeto materia del presente convenio es establecer las bases por medio de las cuales operará "EL PROGRAMA" en "LA INSTITUCION PUBLICA", por ello "LAS PARTES" acuerdan dar cumplimiento cabal a las mismas, definiendo los deberes que asumirán cada una, con el fin de poder ejecutar actividades en beneficio de la comunidad, en la que participarán los beneficiarios de "EL PROGRAMA".

Dicho convenio se suscribe acorde a las Reglas de Operación durante el ejercicio fiscal 2020, mismas que estarán vigentes durante la permanencia de "EL PROGRAMA" o hasta en tanto se agote el recurso presupuestado para dicho fin.

La fecha de inicio de las actividades de los beneficiarios de "EL PROGRAMA" será a partir del día XX de XXXX de XXXX.

SEGUNDA. "LA SECRETARIA" para la ejecución del presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del presente convenio se compromete a:

- A. Remitir a "LA INSTITUCION PUBLICA", las listas de asistencia necesarias para el registro de las mismas de cada uno de los beneficiarios de "EL PROGRAMA".
- B. Conforme a lo establecido en el punto 9, inciso A, puntos 2 y 3, de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", otorgar una compensación económica y constancia de participación a los beneficiarios del mismo, que participen en las actividades en beneficio de la comunidad en "LA INSTITUCION PUBLICA".
- C. Vigilar, conjuntamente con "LA INSTITUCION PUBLICA" el desarrollo de las actividades de "EL PROGRAMA" por parte de los beneficiarios del mismo.



- D. Llevar a cabo, conjuntamente con "LA INSTITUCION PUBLICA" la promoción, reclutamiento y selección de los aspirantes beneficiarios de "EL PROGRAMA" conforme a los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del mismo.
- E. Validar la propuesta de los proyectos que, para cumplir el objeto de "EL PROGRAMA", le presente "LA INSTITUCION PUBLICA".
- F. Vigilar que las personas que resulten beneficiarias de "EL PROGRAMA" únicamente realicen las actividades relacionadas con el objeto del mismo. En ningún caso los beneficiarios están obligados a realizar tareas distintas a las señaladas para la ejecución de "EL PROGRAMA". De igual forma, en caso de detectar que uno de los beneficiarios cuenta con empleo, dar aviso inmediato al Comité Interno de Validación a efecto de tomar las medidas que el caso amerite.
- G. Cumplir con los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación que resulten aplicables al desarrollo de "EL PROGRAMA".
- H. Realizar visitas de verificación necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de "EL PROGRAMA".
- I. Evaluar los resultados de los proyectos concluidos. "LA SECRETARIA" podrá realizar difusión de las acciones emprendidas entre los habitantes de las comunidades beneficiarias.

TERCERA. "LA INSTITUCION PUBLICA", a efecto de cumplir con el objeto del presente convenio establecido en la cláusula primera, se obliga a:

- A. Remitir oportunamente, de acuerdo a las indicaciones de "LA SECRETARIA" los listados de asistencia, a efecto de que ésta se encuentre en posibilidades de realizar las gestiones administrativas a fin de otorgar la compensación económica a los beneficiarios finales a tiempo.
- B. Proporcionar a los Beneficiarios de "EL PROGRAMA", los insumos necesarios para la realización de las actividades en beneficio de la comunidad.
- C. Vigilar, conjuntamente con "LA SECRETARIA" el desarrollo de las actividades de "EL PROGRAMA" por parte de los beneficiarios del mismo.
- D. Permitir y vigilar que los beneficiarios de "EL PROGRAMA" desarrollen las actividades especificadas en los proyectos referidos en el inciso anterior; en ningún caso podrá permitir que los beneficiarios de "EL PROGRAMA" realicen actividades diversas a las especificadas en dichos proyectos aprobados.
- E. Desarrollar las actividades de "EL PROGRAMA" conjuntamente con los beneficiarios del mismo, en el horario comprendido de lunes a viernes de cada semana, hasta por un máximo de 40 horas semanales, según corresponda a la modalidad de participación.
- F. Dotar a los beneficiarios de "EL PROGRAMA" que realicen actividades en beneficio de la comunidad en "LA INSTITUCION PUBLICA", de seguridad médica -seguro popular y/o cobertura de gastos médicos- por el tiempo en que dura el



desarrollo de las actividades de "EL PROGRAMA", y acreditarlo con las constancias correspondientes, dentro de los diez días naturales siguientes, en que se proporcione el listado con los beneficiarios.

- G. Contar con instalaciones suficientes, personal calificado, recursos materiales, de logística, y demás necesarios para el desarrollo de los proyectos de "EL PROGRAMA".
- H. Entregar por escrito a "LA SECRETARIA", por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, un avance mensual de las actividades realizadas por los beneficiarios de "EL PROGRAMA" y de los avances de los proyectos objeto del mismo. Cumplido el plazo que establece este convenio, entregar el informe final, que recopilará todas las actividades realizadas y las evidencias que demuestren las mismas.
- I. Permitir el acceso al personal de "LA SECRETARIA", debidamente identificados, a efecto que estos efectúen visitas de verificación del adecuado desarrollo de "EL PROGRAMA" o para la confirmación de acciones ya concluidas, permitiendo la revisión de la información relativa a dichas acciones.
- J. Reportar a "LA SECRETARIA" de manera quincenal las asistencias de los beneficiarios de "EL PROGRAMA" en el desarrollo de las actividades que realizan; el reporte quincenal deberá de ser entregado en el formato generado por "LA SECRETARIA".
- K. Reportar por escrito, de forma inmediata a "LA SECRETARIA", las irregularidades que se presenten en el comportamiento, asistencia o desempeño de los beneficiarios de "EL PROGRAMA".
- L. Cumplir con los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación que resulten aplicables a "EL PROGRAMA".
- M. Llevar a cabo, conjuntamente con "LA SECRETARIA" la promoción de "EL PROGRAMA".
- N. Prestar las instalaciones suficientes y necesarias que permitan el adecuado desempeño de las actividades de "EL PROGRAMA".
- O. Llevar a cabo, conjuntamente con "LA SECRETARIA" la promoción y reclutamiento de los aspirantes a ser beneficiarios de "EL PROGRAMA" conforme a los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del mismo.
- P. Difundir a la población la información de "EL PROGRAMA", relacionada con fecha de apertura, fecha de reclutamiento, duración, beneficios en las zonas en que



habita la población vulnerable donde desarrollan las actividades en beneficio de la comunidad.

CUARTA. En caso de incumplimiento con lo estipulado en el presente convenio o en las Reglas de Operación que resulten aplicables a "EL PROGRAMA", por parte de "LA INSTITUCION PUBLICA", se le penalizará de la siguiente manera:

A. Suspensión inmediata, de los proyectos y acciones de "EL PROGRAMA", que se encuentren en operación.

El aviso de suspensión se realizará por escrito, por parte de "LA SECRETARIA", por conducto del Comité Interno de Validación de "EL PROGRAMA" y surtirá sus efectos en la fecha misma de recepción.

QUINTA. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente convenio se dará por terminado por cualquiera de las siguientes causas:

- A. Por acuerdo de las partes.
- B. Por incumplimiento de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" o de las obligaciones contraídas en el presente Convenio.
- C. Por incumplimiento a los compromisos y proyectos materia del presente convenio.

SEXTA. "LA INSTITUCION PUBLICA" no podrá ceder o transmitir los derechos y obligaciones derivados de este convenio a terceras personas sin la autorización por escrito de quien represente legalmente a "LA SECRETARIA".

SEPTIMA. "LAS PARTES" están de acuerdo en que todo el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento, guardará relación laboral con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que cada una asumirá su responsabilidad por ese concepto, sin que en ningún caso pueda considerarse a la otra como patrón solidario o sustituto.

De igual forma "LAS PARTES" están de acuerdo y conformes en que los beneficiarios de "EL PROGRAMA" únicamente desarrollarán las actividades del mismo, por un periodo de no mayor de tres meses, sin que en ningún caso puedan desarrollar diversas actividades a las establecidas y/o extender el periodo antes descrito; queda de su conocimiento que los beneficiarios no guardan relación laboral alguna con "LA SECRETARIA" ni con la "INSTITUCION PUBLICA".

OCTAVA. El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado mediante acuerdo por escrito entre "LAS PARTES", las modificaciones o adiciones surtirán sus efectos a partir de la fecha en que se suscriba el convenio modificatorio correspondiente y serán considerados anexos al mismo.

NOVENA. El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma su vigencia será de conformidad a lo establecido en el Proyecto Temporal de Carácter



Gubernamental que para tal efecto se firme. Cualquiera de "LAS PARTES" podrá darlo por concluido, previa justificación por escrito en que motive la determinación, con treinta días naturales de antelación a la fecha en que se pretenda surta efectos su terminación. En tal caso, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia que las acciones iniciadas durante su vigencia deberán ser finiquitadas.

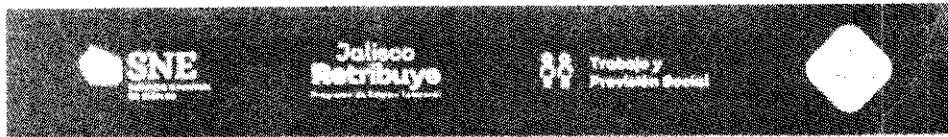
DECIMA. Las obligaciones y derechos que se deriven del cumplimiento del objeto del presente convenio entre "LA SECRETARIA" y los beneficiarios de "EL PROGRAMA", así como entre éstos y "LA INSTITUCION XXXXXXX" solo tendrán validez para las partes que participen en dicho vínculo.

DECIMA PRIMERA. "LAS PARTES" acuerden que cuando los productos obtenidos -en el desarrollo de proyectos y acciones que realicen conjuntamente- sean susceptibles de ser registrados por contener derechos de autor y/o propiedad intelectual, deberán de establecer las condiciones de registro y/o uso de los mismos en los convenios específicos que al efecto suscriban.

DECIMA SEGUNDA. "LAS PARTES" se comprometen a intercambiar información fundamental, relacionada con el cumplimiento del presente convenio, atendiendo lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y sus respectivos reglamentos.

DECIMA TERCERA. El presente Convenio es de buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar las acciones necesarias para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación, formalización, operación o cumplimiento, la resolverán de común acuerdo.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y efectos legales del presente convenio, lo ratifican y firman por triplicado, en Guadalajara, Jalisco, el ____ día con número) ____ (____ día con letra) del mes de ____ (mes) de ____ de ____ (año con número) ____ (año con letra) ____.



POR LA "SECRETARIA"

**SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

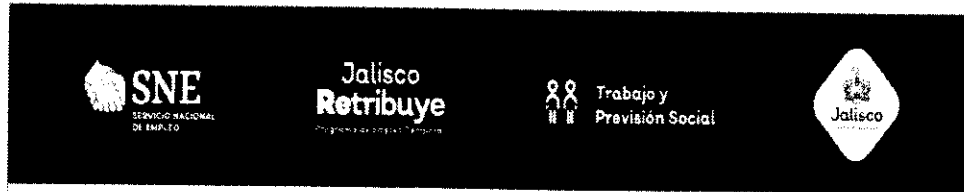
**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO JALISCO**

POR "LA INSTITUCIÓN PÚBLICA"

(REPRESENTANTE LEGAL)

La presente forma parte del Convenio de Cooperación para la aplicación del Programa de Empleo Temporal para el biénio de la contabilidad 2016 suscrito por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco y la institución pública denominada [\[enlace\]](#).

ANEXO 06. LISTA DE ASISTENCIA



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO

INSTITUCIÓN PÚBLICA		PERIODO				
NÚMERO	NOMBRE	MODALIDAD	DÍAS PARTICIPADOS	IMPORTE DEL APOYO	MEDIO DE PAGO	ESTATUS DE BENEFICIARIO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

ANEXO 07. LISTA PARA PAGO



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO

INSTITUCIÓN PÚBLICA		PERIODO				
NÚMERO	NOMBRE	MODALIDAD	DÍAS PARTICIPADOS	IMPORTE DEL APOYO	MEDIO DE PAGO	ESTATUS DE BENEFICIARIO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

ANEXO 08. INDICADORES DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO

Indicadores del Programa "EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD 2020 - JALISCO RETRIBUYE"										
NIVEL	RESUMEN IMPRINTATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	INDICADOR		META		MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	METAS PROPUESIDAS 2020
				UNIDAD DE MEDIDA	VALORES META 2019	VALORES META AL 2020	UNIDAD DE MEDIDA			
Componente	Apoyo económico oportuno a personas desempleadas o subempleadas mediante el Programa Empleo Temporal	Total de personas beneficiadas a través del Programa de Empleo Temporal		Personas	800	800	Personas	800	Este subprograma persigue a nivel estatal y estatal para cumplir con los objetivos de beneficiar a la población propiamente para el mes 2020	800
Actividad	Participación de instituciones públicas en (de acuerdo al I) Escala de Ocupación, (de acuerdo al II) Escala de Empleo Normal, (de acuerdo al III) Escala de Empleo Temporal y (de acuerdo al IV) Escala de Empleo Especial	Total de instituciones públicas beneficiadas a través del Programa de Empleo Temporal		Instituciones	14	14	Instituciones	100%	Este subprograma persigue a nivel estatal y estatal para cumplir con los objetivos de beneficiar a la población propiamente para el mes 2020	30